

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO, 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA, 9,00 —
NUMERO SUELTO, 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Por acuerdo de esta Junta en su reunión de siete del corriente, los precios de venta al detalle, del maíz, serán los siguientes:

Sobre el precio de almacén, aprobado por esta Junta, se recargarán los gastos de transporte y una utilidad industrial de 0,75 pesetas en cien kilos en partidas de una bolsa en adelante. En las ventas por kilos y en cantidad inferior a una bolsa, la utilidad permitida al comerciante será de dos céntimos y medio en kilo.

Las Alcaldías exigirán, inmediatamente reciban esta circular, se fije en todos los establecimientos donde se venda maíz, la correspondiente lista de precios, enviando con toda urgencia un ejemplar a esta Junta, para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo las Alcaldías, antes de sellar las listas, comprobar los antecedentes.

Oviedo, 10 de Septiembre 1928.

El Gobernador-Presidente interino,

Felipe Rey

R. al núm. 2.256

Sociedad de Autores Españoles

MADRID

La Dirección-Gerencia de esta Sociedad, con fecha de hoy, ha nombrado a D. Luis Junceda Re-

presentante de la Sociedad de Autores Españoles en Navia, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como preceptúa la Ley de la propiedad intelectual vigente.

Madrid, 4 de Septiembre 1928.

—El Director Gerente, L. Linares Becerra.

R. al núm. 2.242

ARSENAL DE CARTAGENA

Ramo de armamentos y electricidad

ANUNCIO

Autorizada por Real orden comunicada de 24 de Enero último, la provisión de una plaza de Escribiente de talleres, vacante en este Ramo, y habiendo sido declarada desierta por renuncia del único opositor presentado, aprobada por Real orden de 24 de los corrientes, «Diario oficial», núm. 188, se saca por el presente nuevamente a oposición, entre los individuos que, procedentes de la industria particular y perteneciendo al mismo oficio de la vacante, reúnan las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada, que a continuación se expresan:

Para optar a dicha plaza, se requiere: ser español, mayor de 25 años y menor de 35 el día que se publique la convocatoria para proveer la vacante. Los que deseen tomar parte en los ejercicios de examen deberán acompañar la siguiente documentación:

- 1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde respectivo.
- 4.º Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 5.º Documento que acredite su situación militar.

6.º Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea el interesado, expedido por el Jefe de las Oficinas en donde hubiese prestado sus servicios.

Todos estos documentos debidamente legalizados, se acompañarán a la instancia pidiendo tomar parte en los ejercicios, que escrita de puño y letra del solicitante se dirigirá al Excmo. Sr. Comandante general del Arsenal correspondiente.

Los que opten a esta plaza deberán sufrir un examen sobre escritura al dictado con buen carácter de letra y ortografía, conocimiento de la documentación de la Oficina en donde ha de prestar sus servicios y elementos de dibujo lineal, siendo preferidos los que además de estas materias sepan el manejo de máquinas de escribir.

El plazo de admisión de instancias espirará a los treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario oficial del Ministerio de Marina», y diez días después tendrán lugar los ejercicios de examen.

Arsenal de Cartagena, 1.º de Septiembre de 1928.—El Jefe del Ramo.

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de una caja, peso bruto 56 kilos, conteniendo muestras de arcilla, mercancía consignada a R Rendueles, y comprendida en el Manifiesto número 26/28, traída a este puerto por el vapor «Hero», procedente de Amberes.

Se hace público, previniendo que de no interponer reclamación en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del primer anuncio de los tres que habrán de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se declarará el abandono definitivo de la mercancía a favor de la Hacienda, procediéndose a su venta en pública subasta.

Gijón, 6 de Septiembre de 1928.—El Administrador.

3—3 R. al núm. 2.229

Ayudantía de Marina de Luarca

D. Rafael Cantos Rosique, Segundo Comandante Graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luarca, folio 43 del reemplazo de Marinería de 1917, Fermin Lopez Fernandez, hijo de Paulino y de Josefa, natural y vecino de Viavelez (El Franco), residente últimamente en Sagua La Grande (Cuba), para que en el plazo de noventa días contados desde la fecha de publicación de este edicto comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, el día 20 de Diciembre de 1916, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta será declarado prófugo.

Luarca, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

R. al núm. 2.239

SECCION MUNICIPAL

Alcalde de Cabranes

La Comisión municipal permanente, en sesión de 17 del actual, acordó proponer al Ayuntamiento pleno una habilitación y transferencia de crédito, según se determina en el expediente de su razón, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Cabranes, 24 de Agosto de 1928.—El Alcalde en funciones, Enrique Fernández.

Oviedo

C O I O

... aprobado en di-
... siones celebradas por
... Comisión permanente del Exce-
... lentísimo Ayuntamiento de Ovie-
... do, los siguientes suplementos y
... habilitaciones de créditos.

Pesetas

Capítulo VI.—Art. 1.º

Haberes para tempo-
... rarios y gratificacio-
... nes al personal. . . 8.713,32

Capítulo VII.—Art. 1.º

Para material de fuen-
... tes y cañerías . . . 25.000,00

Capítulo VII.—Art. 3.º

Para reparación de
... Cementerios. . . 15.000,00

Capítulo XI.—Art. 2.º

Primer plazo para la
... adquisición de la
... casa y demás per-
... tenencias, número
... 68 de la calle del
... Rosal, propiedad
... de los herederos de
... D. Armando G. Rúa. . . 25.000,00

Total . . . 73.713,32

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se abre un plazo de quince días, a partir de la inserción del precedente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones que se considere oportunas.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, J. Berjano.

R. al núm. 2.261

Alcaldía de Laviana

Plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento:

Secretario, D. Antonio Alvarez Canga.

Interventor, vacante.

Oficial mayor, D. Casimiro Díaz Rodríguez.

Oficial primero, D. José Lago Quintana.

Oficial segundo, D. Sixto Menéndez Zapico.

Administrador de arbitrios, don Manuel Díaz Orviz.

Depositario, D. Esteban Rodríguez Canga.

Laviana, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Arturo León.

—:—

Plantilla del personal técnico de este Ayuntamiento:

Inspector municipal de Sanidad, D. Luis Alonso Muñiz.

Idem idem, D. Esteban Riera Solis.

Idem idem, D. Hipólito Alvarez Canga.

Farmacéutico titular, D. Alfonso López García Jove.

Inspector municipal de Higiene pecuaria, D. Ladislao García García.

Maestro de Obras municipales, D. Baldomero Orviz Alonso.

Laviana, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Arturo León.

—:—

Plantilla del personal subalterno de este Ayuntamiento:

Inspector de vigilancia, D. Angel Valero Sánchez.

Guardia municipal diurno, don Benjamín González Vázquez.

Idem idem, D. Anacleto González Rodríguez.

Idem nocturno, D. Tomás Barbón Alonso.

Vigilante de arbitrios, D. José Martínez y Martínez.

Idem idem, D. Urbano Armayor García.

Idem idem, D. Francisco Dans González.

Idem idem, D. Antonio González Canteli.

Idem interino, D. Salvador Díaz Fernández.

Peón de limpieza, D. Agustín Denia Coley.

Idem idem, D. Narciso Marcos Grego.

Encargada de la limpieza de las Consistoriales, D.ª María Martínez Castro.

Laviana, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 2.220

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, acuerdo proveer con carácter de interino la plaza de Arquitecto municipal, bajo las siguientes bases:

1.ª Será obligación del Arquitecto informar todos los expedientes sobre obras de nueva construcción y reformas que se tramiten a instancia de particulares.

2.ª Las que el Ayuntamiento le encomendase, respecto a los edificios de su propiedad.

3.ª Todas las demás anejas al cargo que le correspondan como Jefe de la Sección técnica a que va destinado.

4.ª No podrá ejercer su profesión de Arquitecto, dentro del Concejo.

5.ª Disfrutará el haber anual de 7.000 pesetas, con mas 5.000 pts. en concepto de dietas remuneratorias, por el cumplimiento de la cláusula prohibitiva anterior.

6.ª El haber y dietas señalados en la cláusula anterior, se abonará por mensualidades vencidas, quedando en libertad el Ayuntamiento para dar por terminado su compromiso en cualquier tiempo.

Lo que se hace público por término de quince días para que los interesados puedan solicitarla, acreditando su cualidad de Técnicos, nombrando después la Corporación libremente entre los solicitantes, al que haya de desempeñar el cargo.

Consistoriales de Oviedo, a 7 de Septiembre de 1.928.—El Alcalde, R. Sarandeses.

R. al núm. 2247

Alcaldía de Cabrales

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Juan Lo-

pez Perez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Francisco de los mismos apellidos, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José y Francisco Lopez Perez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José y Francisco para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Juan.

Los repetidos José y Francisco son naturales de Camarmaña, hijos de Pedro Lopez Llanes y de Fructuosa Perez y cuenta 33 años de edad el primero y 27 el segundo, siendo ambos de estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos oscuros, sin señas particulares.

Cabrales, 1.º de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Huerdo.

Alcaldía de Grado

EDICTO

D. Mario G. Rey, primer Teniente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 18, se tendrán presentes para ésta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las catorce del día dos de Septiembre próximo, en estas Consistoriales, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Grado, a 28 de Agosto de 1928.—El Presidente, Mario G. Rey.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido judicial de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio para ejecutar una sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía, que siguió el Procurador D. Enrique Eguren y Suárez, en nombre de la Sociedad Mercantil «Maribona y Compañía», y D. Agustín Delbrouck y García-Ciaño, del comercio, y vecinos de Avilés, contra D. Alfredo Pérez Las Clotas, del comercio de esta plaza, representado por el Procurador D. José María López Fombona, sobre pago de pesetas, y a instancia del Procurador Eguren, acordé sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Finca número 1. Solar número 452 de la manzana número 26 del plano de urbanización de una finca situada en la loma de La Calzada y Rubin, parroquia de Jove, el cual mide 8 metros de frente por 17 de fondo, siendo su superficie de 136 metros cuadrados, y linda por su frente, Norte con la calle C., abierta en el mismo terreno, al Sur con Pedro Costales, al Este con restante de la finca, y al Oeste con la calle P., abierta en el terreno restante de la finca descrita. Tasada en trescientas cincuenta pesetas, y con la rebaja del 25 por 100, se saca a subasta en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Finca número 2. Solar número 455 de la manzana del plano de urbanización de una finca situada donde la anterior, en la loma de La Calzada y Rubin, en la parroquia de Jove, que mide de frente 8 metros y de fondo 17, o sean 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.751,68 pies cuadrados. Linda por el frente, Oeste con la calle P., abierta en terreno de la restante finca, Norte con solares de don Pedro Costales, Sur y Este con otros de D. José Menéndez. Tasada en trescientas cincuenta pesetas, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Finca número 3. El foro de Valdediós, o sea, el dominio directo de una finca en la parroquia de Cenero, concejo de Gijón. Mide 110 días de bueyes, o sean 13 hectáreas, 90 áreas y 90 centiáreas, que linda al Norte con bienes de D. José González Pereda Bango, al Este con D. Anselmo Palacio, al Sur con D. José García Miranda y con sueve, y al Oeste con río que divide el concejo y cuyo canon anual es de catorce fanegas de trigo. Tasada en nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Finca número 4. Una casa-habitación numerada 11, de la carretera de Oviedo, hoy de la calle de José Las Clotas, en la villa de Gijón. Tiene una superficie, incluso rectángulo que comprende los escusados en el patio, de 247,48 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 3 187,54, con inclusión del vuelo de las galerías que tienen vista al patio central. Consta

de planta baja, primero, segundo, tercero y bohardilla; linda por su frente con la carretera de Oviedo, hoy calle de José Las Clotas; por la derecha entrando, Oeste con la casa número 13, hoy 7 de la misma calle; por la izquierda con la casa número 9, hoy 3 de dicha calle de José Las Clotas, y por el fondo, Sur con el patio central de la manzana de las casas formadas por las calles de José Las Clotas, Alfredo Truán, Covadonga, Pelayo y Plaza del 6 de Agosto. Se hallan dispuestos los bajos para dos almacenes, y los pisos para dos viviendas por planta. La construcción es la corriente en la localidad, de fábrica de mampostería las paredes, los huecos de cantería, la distribución interior de ladrillo y de madera verticales, horizontales e inclinados, los pisos y escaleras son del mismo material y la cubierta de teja plana, hallándose en segundo período de vida. Tasada en doscientas veintinueve mil quinientas dos pesetas dieciocho céntimos, y con la rebaja del 25 por 100, se saca a subasta en ciento setenta y dos mil ciento veintiseis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Finca número 5. La cuarta parte de un trozo de terreno en la villa de Gijón, en la parte posterior de las casas 11 y 13 de la carretera de Oviedo, hoy 5 y 7 de la de José Las Clotas, número 3 de la de Alfredo Truán y números 78 y 80, hoy 62 y 64 de la calle de Covadonga, y almacenes contiguos, cuyo trozo se destina a patio común de servicio a todos los edificios indicados que le rodean y también de las casas 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle José Las Clotas, si bien, por medio de la finca-almacén propiedad de D.^a Dolores Clotas. Ocupa dicho terreno o patio una superficie de 187,42 metros cuadrados, equivalentes a 2.417,83 pies cuadrados; linda por lo que es hoy su entrada o frente, que es el Oeste, con la casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, y número 3 de la calle de Alfredo Truán, perteneciente ésta a D.^a María del Rosario Las Clotas; por la derecha entrando, Sur con la casa número 80, hoy 64 de la calle de Covadonga, propiedad de D. Juan Las Clotas; por la izquierda, Norte con la casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de la calle de José Las Clotas, propiedad de D. Alfredo P. Las Clotas, y por la espalda, Este con fincas de esta misma propiedad, que son de D.^a Dolores Las Clotas y D. Alfredo P. Las Clotas, respectivamente. Teniendo en cuenta su situación y emplazamiento en el interior de la manzana, se tasa esta cuarta parte de terreno, o sean 46,93 metros cuadrados, equivalentes a 604,46 pies cuadrados, en seis mil cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos.

Finca número 6. Situada en la villa de Gijón, en la calle de Covadonga número 78, hoy 62, compuesta de tres almacenes contiguos; el primero con frente a di-

cha calle, de planta baja, y mide 216,76 metros cuadrados, equivalentes a 2.791,86 pies cuadrados; el segundo, interior, contiguo a este, también de planta baja, que mide 61,88 metros cuadrados, equivalentes a 797,01 pies cuadrados, y el tercero también interior, contiguo al anterior, de planta baja y piso que ocupa 128,92 metros cuadrados, equivalentes a 1.160,48 pies cuadrados, y una faja de terreno de 21,35 metros cuadrados, equivalentes a 274,98 pies cuadrados, comprendida entre las paredes de estos almacenes y la línea trazada desde el punto medio de la medianería de esta finca y la casa número 80, hoy 68, de la calle de Covadonga, hasta el punto de intersección de las líneas prolongación de la mitad de la pared medianera de esta finca y la anterior, con la de la mitad de la pared medianera de la casa número 9 y 11 de la carretera de Oviedo, hoy 3 y 5 de la calle de José Las Clotas. Cada uno de los almacenes tiene una puerta de servicio por esta faja de terreno que los comunica, por consiguiente, entre sí. En total la finca que se describe, tiene una superficie de 428,91 metros cuadrados, equivalentes a 5.524,36 pies cuadrados; linda por su frente, Sur con la calle de Covadonga, por la derecha entrando con la casa número 76, hoy 60 de esta misma calle, por la izquierda, Oeste con la casa número 80, hoy 64 de la calle de Covadonga, propiedad de D. Juan Las Clotas, y en parte con resto de la finca de que se segrega la que se está describiendo, o sea el patio central, de común servicio para ella y otros edificios; y por la espalda, con finca almacén de D. Alfredo P. Las Clotas. La construcción de estos almacenes es de fábrica de mampostería con cubierta de madera y teja, y el piso del tercer almacén, igualmente de madera, sin ninguna distribución interior, únicamente con las paredes que los separan unos de otros. Se hallan en el segundo período de vida, así como el uso a que están destinados, se tasan los tres almacenes y el solar que ocupan, en ciento veinticinco mil novecientas cuarenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos; y con la rebaja del 25 por 100, se sacan a subasta en noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas veinticinco céntimos.

Finca número 7. La posesión de Contrueces, sita en Ceares, de este concejo, compuesta de las fincas siguientes:

A) La casa-palacio que se compone de planta baja y piso principal, ocupando una superficie de 629 metros cuadrados, equivalentes a 8.101,52 pies cuadrados, y linda por su frente, Este con el parque de la Capilla de esta posesión; por la derecha entrando, Norte con la carretera de Rocés, llamada también del Obispo; por la izquierda, Sur con la huerta que sigue a continuación, y por la espalda, Oeste con la calleja que va a Granda.

B) Otra llamada La Cuesta, cerrada de pared alta, dedicada a jardín con árboles frutales y de adorno, mide 4,80 días de bueyes,

o sean 60 áreas 32 centiáreas; linda por el Norte con la casa palacio, al Sur bienes de herederos de D.^a Magdalena Acebal, al Este con calleja de servicio y al Oeste con otra calleja que va a Granda.

C) Otra llamada El Bosque de la Capilla, con árboles, rodeada en su mayor parte con almenas, de cabida dos días de bueyes, igual a 25 áreas 16 centiáreas, exclusión de la Capilla o Santuario de Nuestra Señora de Contrueces y el solar de esta Capilla; linda al Norte con carretera de Rocés, al Sur con la huerta que la antecede, por el Este con el Pradón de la Capilla de esta posesión y al Oeste con el frente principal de la Casa-palacio.

D) Otra llamada el Prado de la Capilla, colindante con la anterior finca, cerrada de pared, de cabida catorce días de bueyes, igual a una hectárea, 76 áreas y 12 centiáreas; linda al Norte con la carretera de Rocés o del Obispo, al Sur con la calleja de la fuente, al Este carretera de Granda y al Oeste carretera de Rocés y el bosque de la Capilla.

E) Otra llamada Selva de la Capilla, cerrada sobre sí, dedicada a prado, de cabida 6 días de bueyes, igual a 75 áreas 48 centiáreas; linda al Norte con la calleja de la fuente de Contrueces, o camino que va a dicha fuente, al Sur con la finca Cuesta y Llano, de esta posesión y otra de herederos de D.^a Magdalena Acebal, por el Este carretera de la Compañía de Caleros, o sea, de la Sociedad Fernandez Criner y Compañía y Oeste calleja de servicio.

F) Otra nombrada Cuesta y Llano, cerrada sobre sí de pared, de cabida ocho días de bueyes, igual a una hectárea 54 centiáreas, dedicada a labor; linda por el Norte con la finca anterior, por el Sur con bienes del Sr. Conde de Revillagigedo, y por los demás puntos con otro de los herederos de doña Magdalena Acebal.

G) Otra llamada Pradón y Pomarada, cerrada sobre sí, dedicada a prado y pomarada, de cabida 16 días de bueyes, o sean 2 hectá-

reas 28 centiáreas; linda con calleja que va a Carbonera, Sur y Este de Rocés o del Obispo, y con bienes de D. Miguel Medez y de los herederos de doña Magdalena Acebal. Dentro de esta finca se hallan enclavados los edificios siguientes:

a) Una casa-cochera, con superficie de 117 metros cuadrados, equivalentes a 1.506'96 pies cuadrados.

b) Una casa-cuadra, de 65'15 metros cuadrados, igual a 852'01 pies cuadrados.

c) Otra casa de planta baja como las anteriores, con habitaciones para el casero, sin número de población, y una superficie de 93'15 metros cuadrados, o sean 1.119'77 pies cuadrados. El área que ocupan estos edificios se halla incluida en la señalada finca.

H) Otra finca llamada Llosa de la Panera, cerrada sobre sí con pared, de cabida 3 días de bueyes igual a 37 áreas 14 centiáreas, dedicada a labor; linda al Norte con dicha carretera de Rocés, al Este con calleja que va a Granda, y por el Sur y Oeste con bienes del Marqués de San Estéban.

I) Otra finca dedicada a prado, situada en la ería de la Espinosa, de la parroquia de Rocés, nombrada El Pedregal, cerrada sobre sí con pared, de cabida 3 días de bueyes, igual a 37 áreas 74 centiáreas; que linda al Norte con herederos de D. Francisco Huergo, Sur terreno del calero de Gil, al Este calleja de servicio y al Oeste herederos de D.^a Concepción.

J) Finalmente otra finca nombrada el Prado de Rocés, de cabida cinco días de bueyes, o sean 62 áreas 90 centiáreas, en la parroquia de Rocés; linda por el Norte con camino que va a la carretera carbonera, Este y Sur bienes del Marqués de San Estéban, y al Oeste terreno de la Compañía de Caleros Sres. Fernández, Criner y Compañía.

Estas fincas fueron tasadas en la forma y cantidades siguientes:

FINCAS	TASACION	MENOS
	Pesetas	el 25 por 100 Pesetas
A).—Casa-palacio	120.000'00	90.000'00
a).—Casa-cochera	4.520'88	3.390'66
b).—Casa-cuadra	2.556'03	1.917'02
c).—Casa-caseros	5.998'85	4.499'14
Total pesetas.	133.075'76	99.806'82
B).—La Cuesta	14.400'00	10.800'00
C).—Bosque de la Capilla	4.000'00	3.000'00
D).—Prado de la Capilla	14.000'00	10.500'00
E).—Selva de la Capilla	6.000'00	4.500'00
F).—Cuesta y Llano	6.000'00	4.500'00
G).—Campón y Pomarada	12.000'00	9.000'00
H).—Llosa de la Panera	2.250'00	1.687'50
I).—Pedregal	1.500'00	1.125'00
J).—Prado de Rocés	3.750'00	2.812'50
Total pesetas.	63.900'00	47.925'00

Resultando en total valor toda la heredad la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientas se-

tenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, que con la rebaja del 25 por 100 quedan en ciento cua-

steccias treinta ochenta y dos o 8. El dominio casería sita en la Granda, de este con esta de casa sin número, y de las fincas siguientes:

A) Una casa de labranza dividida en dos estancias, con sus establos y demás dependencias, sin número de población, y ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, equivalentes a 3.606,40 pies cuadrados; linda por su frente y por el costado derecho con una finca de esta casería, por la izquierda con entradas y salidas de la casa, y por el testero de espaldas con finca de D. Juan de Dios García Sala.

B) Una finca nombrada la Llosa, dedicada a labor y prado, de cabida trece días de bueyes, igual a una hectárea, 63 áreas 54 centiáreas; linda al Norte con bienes de herederos de Juan García Sala, Sur y Este con calleja servidora, al Oeste con canal de los molinos del Marqués de San Esteban.

C) Otra finca llamada El Llosín de la Carbayera, que mide un día de bueyes, o sean 12 áreas, 58 centiáreas, destinada a labor, y linda por el Norte con bienes de Toribio Morán, por el Este y Sur con robledal de este foro, y por el Oeste con dicho canal de los molinos.

D) Otra llamada Lomostada, de cabida 15 áreas, 72 centiáreas dedicada a labor, lindando al Norte con río, al Este con el mismo río que baja de la Collada, Sur bienes de García Rondueles, al Oeste río viejo.

E) Otra que se llama Carballera de Lloso Frio, de cabida 26 áreas 73 centiáreas, dedicada a pasto y robledal, lindando al Norte con bienes de este foro, al Este con canal de los molinos, al Sur con bienes de los herederos de García Sala y al Oeste con Llosa de este foro.

F) Otra llamada Lloso Frio, de extensión 83 áreas 70 centiáreas dedicada a labor, lindando al Norte con calleja servidora, al Este con herederos de García Sala, al Sur con bienes de D.^a María Díaz y de los mismos herederos, y por Oeste con canal de los molinos.

G) Otra finca llamada La Margarita, de cabida 15 áreas, 72 centiáreas dedicada a labor; linda al Este con bienes de D.^a María Díaz y por los demás puntos con los herederos de D. Juan García Sala.

Cuyo último dominio de las fincas que anteceden, que forman el foro de Barsella, pertenece a D. Juan García y D. Juan Quintana, que pagan el foro anual de 14 celeminos de trigo, igual a 7 fanegas. Tasado este foro en pesetas cuatro mil novecientas setenta y siete con setenta y siete céntimos; que con la rebaja del 25 por 100 quedan en tres mil setecientos treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Finca número 9. Una finca urbana, interior existente entre las casas números 7 de la Plaza del 6 de Agosto, Carretera de Oviedo y las casas 9, 11 y 13 de la misma carretera de Oviedo, hoy 1, 3, 5 y 7 de la calle de José Las Clotas,

la número 3 de Alfredo Truán y los número 80 y 78, hoy 64 y 62 de la calle de Covadonga, compuesto de un edificio almacén de planta baja, que mide 136,76 metros cuadrados, equivalentes a 1.761,46 pies cuadrados, y de dos fajas de terreno unidas al mismo, una por la izquierda entrando en el edificio almacén y otra por el frente o fachada. En totalidad mide la finca que se describe una superficie de 201,55 metros cuadrados, equivalentes a 2.595,96 pies cuadrados, y linda en junto por el frente con el patio Central antes mencionado. Por la derecha entra con la finca urbana número 78, hoy 62 de la calle de Covadonga, que es del compareciente D. Alfredo Las Clotas, antes descrita y por la izquierda con propiedad de D.^a Dolores Las Clotas, o sea, faja de terreno que separa la finca que se describe de las casas número 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle de José Las Clotas, propiedad de la misma señora, y por la espalda con propiedad de D.^a Dolores Las Clotas, o sea la casa número 5 de la Plaza del 6 de Agosto y 2 de la calle de Pelayo. Su construcción es sencilla, de fábrica de mampostería y cubierta de madera y teja, en el segundo período de vida. Atendiendo a su estado de construcción, superficie y situación en el interior de la manzana, se tasó en treinta y seis mil quinientas veintiocho pesetas treinta y seis céntimos; que con la rebaja del 25 por 100, se saca a subasta en veintisiete mil trescientas noventa y seis pesetas veintisiete céntimos.

Finca número 10. Una casa de planta baja y piso alto, sita en esta villa de Gijón, con fachadas a la calle del Carmen y Numa Guilhou, llamada antes calle de la Rueda, y a la carretera de Ribadesella a Canero, llamado hoy aquel trozo, calle de Pedro Duro. Ocupa una superficie de 89,35 metros cuadrados, o sean 1.150,82 pies cuadrados; linda al frente, Este con la calle del Carmen, señalada con el número 44, a la derecha entrando, Norte con carretera de Ribadesella a Canero o calle de Pedro Duro, 12; izquierda, Sur con Travesía que no tiene nombre oficial, que se denomina del Comercio, y por la espalda, con calle de la Rueda, hoy Numa Guilhou. Se halla este edificio rodeado por cuatro calles, formando una finca aislada, siendo su fondo pequeño con relación a su frente. Su construcción de fábrica de mampostería y ladrillo, con entramados horizontales, verticales, así como su cubierta de madera se halla en mal estado de conservación, en el segundo período de vida. Tasada en cuarenta mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en treinta mil doscientas nueve pesetas con tres céntimos.

Finca número 11. Una casa situada en la calle de Salustio Regueral, antes del Cuadrante, número 24, compuesta de planta baja, primero y segundo, antes de planta baja, principal y bohardilla; de superficie 14 pies de frente por 24 pies de fondo, en total 27,95 metros cuadrados, o sean 360 pies cuadrados; linda por su derecha entrando D. Manuel Tablado, por la izquierda con D. Basilio Fernández, frente con calle de Salustio Regueral, y fondo con calle de Rastro, antes de la V. Jón del donde tiene el número 19. Su construcción es de fábrica de mampostería y ladrillo. Los tramos horizontales y verticales, con los pisos de madera, y la cubierta del mismo material y teja. Se halla en su estado de conservación, en el primer período de vida. Tasada en veinte mil pesetas, y con la rebaja del 25 por 100, se saca a subasta en quince mil pesetas.

Finca número 12. La casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, esquina a la de Alfredo Truán. Ocupa 175,02 metros cuadrados, equivalentes a 2.254,25 pies cuadrados, incluyendo la superficie que corresponde a un callejón o pasadizo de la planta baja. Consta de primero, segundo, tercero y bohardilla. Tiene su entrada frente, por la carretera de Oviedo, hoy José Las Clotas, y linda por la derecha entrando con calle de Alfredo Truán, izquierda casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de José Las Clotas, y por el fondo con el número 3 de la de Alfredo Truán y patio Central. Los bajos están dispuestos para almacén, y los pisos para una vivienda por planta. Su construcción es de fábrica de cantería y ladrillo sus paredes, los huecos de cantería y la cubierta de armadura de madera y teja plana. Los entramados verticales, así como los horizontales y pisos de madera. Se halla en el segundo período de vida. Tasada en ciento ochenta mil, trescientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos.

Estas fincas fueron tasadas por los peritos D. Pedro Fariñas y Velasco, Arquitecto, y D. Benigno Rodríguez, Maestro de obras. Suma la tasación, 851.250,71 pesetas. Con la rebaja del 25 por 100 quedan en 638.438,04 que es el tipo para este remate. Para la subasta se señaló las once de la mañana del día diez de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que previamente no consigne el diez por ciento de aquella suma. Los títulos de la propiedad, con los cuales se habrán de conformar los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial; advirtiéndose que sobre tales bienes raíces existen varias cargas que habrán de tenerse en cuenta en la adjudicación. Dado en Gijón, a seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.— José Ibarra.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

Finca número 13. La casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, esquina a la de Alfredo Truán. Ocupa 175,02 metros cuadrados, equivalentes a 2.254,25 pies cuadrados, incluyendo la superficie que corresponde a un callejón o pasadizo de la planta baja. Consta de primero, segundo, tercero y bohardilla. Tiene su entrada frente, por la carretera de Oviedo, hoy José Las Clotas, y linda por la derecha entrando con calle de Alfredo Truán, izquierda casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de José Las Clotas, y por el fondo con el número 3 de la de Alfredo Truán y patio Central. Los bajos están dispuestos para almacén, y los pisos para una vivienda por planta. Su construcción es de fábrica de cantería y ladrillo sus paredes, los huecos de cantería y la cubierta de armadura de madera y teja plana. Los entramados verticales, así como los horizontales y pisos de madera. Se halla en el segundo período de vida. Tasada en ciento ochenta mil, trescientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos.

Estas fincas fueron tasadas por los peritos D. Pedro Fariñas y Velasco, Arquitecto, y D. Benigno Rodríguez, Maestro de obras. Suma la tasación, 851.250,71 pesetas.

Con la rebaja del 25 por 100 quedan en 638.438,04 que es el tipo para este remate.

Para la subasta se señaló las once de la mañana del día diez de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que previamente no consigne el diez por ciento de aquella suma.

Los títulos de la propiedad, con los cuales se habrán de conformar los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial; advirtiéndose que sobre tales bienes raíces existen varias cargas que habrán de tenerse en cuenta en la adjudicación.

Dado en Gijón, a seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.— José Ibarra.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

Juzgado de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el expediente instado por el Banco Hipotecario de España, sobre que se requiera a D.^a Cándida Morán Piñero, para que dentro del plazo de dos días satisfaga a dicho Banco los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre del año último, importantes cada uno la cantidad de mil ciento treinta y cinco pesetas con noventa céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, ha acordado mediante a haber fallecido la D.^a Cándida Morán y ser desconocidos los nombres y apellidos de los herederos de la misma, así como sus actuales domicilios o paraderos de los mismos, requerir a los fines interesados por dicho Banco, y que motiva la incoación del expediente, a los herederos o causahabientes de la D.^a Cándida Morán Piñero, por el plazo y a los fines que quedan indicados, como se verifica por medio del presente edicto.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.— El Secretario, Antonio Sanchez.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, Mariano Repullés.

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy dictada en el sumario que con el número 70 del corriente año se instruye en este Juzgado por allanamiento de morada y robo sea citado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Juan Basteiro Rodríguez, ausente en el extranjero, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado de Cangas de Onis, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Al propio tiempo, se instruye a dicho Juan Basteiro como marido y legal representante de la perjudicada Angela Gonzalez Huerta, de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en dicho periódico extendiendo la presente en Cangas de Onis, a seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.— El Secretario judicial Lic., Delio Parada.

R. al núm. 2.245